



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 1**

CONVOCATORIA: Llámase a Licitación Pública, (Clase: Etapa Única y Modalidad: Nacional) para el día 03 de octubre de 2016 a las **11:30 horas**, para la contratación de un **“SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN”** (Rubro: Mantenimiento Reparación y Limpieza), en el marco del Decreto Nº 1.023/2001 y sus modificatorios, el REGLAMENTO PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ESTADO NACIONAL, aprobado por el Decreto Nº 893/2012, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES –Disposición Oficina Nacional de Contrataciones Nº 58/2014-, la Ley 25.551 “COMPRESIÓN DE TRABAJO ARGENTINO” y su Decreto Reglamentario Nº 1.600/2002, y las Cláusulas Particulares. (Toda la normativa señalada podrá ser consultada en la página web www.argentinacompra.gov.ar).

En oportunidad de retirar o descargar el presente pliego, se deberá suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Por tal motivo, deberá ENVIARSE UN CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DETALLADA MAS ABAJO con los datos referidos

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.
PERU Nº 103 – PISO 15 – CABA
TELEFONOS: 4347-9820/9809/9331
EMAIL: contrataciones@enacom.gob.ar

REGLON CANT./uni. DETALLE

1	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Perú Nº 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.
2	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Perú Nº 590 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.464/2016
HOJA N° 2

REGLON CANT./uni. DETALLE

3	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Perú N° 598 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.
4	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de México N° 571 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.
5	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Bragado N° 4968 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.
6	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de ESTACION RETIRO NORTE del Ramal de la Ex –LINEA BELGRANO, Inmueble N° 3539494 – 4052 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.
7	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Ing. Huergo N° 1497 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.
8	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Suipacha N° 765 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 3**

REGLON CANT./uni. DETALLE

9	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Suipacha Nº 552 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.
10	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Ramos Mejía Nº 1398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.
11	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del predio de Santos Vega Nº 1100, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires., por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A TALES FINES, EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ES "EXENTO", C.U.I.T. Nº 30-71512040-9.

CONDICIONES PARTICULARES

1) MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Dicha prórroga no podrá excederse de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

2) LUGAR, PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración y Finanzas - calle Perú Nº 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **hasta las 10:30 del día prefijado para la apertura de ofertas**, en días hábiles administrativos, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 4

3) OFERTA PRESENTADA POR CORREO POSTAL: La oferta que se reciba por correo postal deberá estar identificada en el sobre, caja o paquete que la contenga: por el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, y el lugar, día y hora de apertura.

4) LUGAR DE CONSULTAS: Por escrito en el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - calle Perú Nº 103, Piso 1º (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 16, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@enacom.gob.ar en ambos casos con un antelación mínima de hasta 72 horas de la fecha fijada para la apertura de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Nº 893/2012.

5) FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional, presentadas en sobres cerrados y acompañar duplicado de la oferta económica, con todas sus hojas debidamente firmadas por la persona capaz de obligar a la empresa oferente.

No es obligatorio acompañar el presente Pliego con la Oferta (a excepción de las DDJJ obrantes en el presente y el correspondiente Formulario para cotizar). Se recomienda al Oferente reservarlo, toda vez que el mismo contiene previsiones aplicables para las etapas posteriores a la presentación de la propuesta.

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el proponente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

6) OFERTA PARCIAL POR RENGLÓN: Artículo 70, inciso g) punto 2 del Decreto Nº 893/2012 y Artículo 9º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 58/2014): Las micro, pequeñas y medianas empresas y aquellos que cumplan con los criterios de sustentabilidad, podrán presentar ofertas por parte del renglón, la cual será de un VEINTE POR CIENTO (20%).

El resto de los interesados podrá cotizar diferentes precios considerando el porcentaje de adjudicación posible, sin perjuicio de que deberán presentar la oferta pertinente por la cantidad total indicada para cada renglón.

En los casos en que dicho porcentaje de cotización parcial no arrojará una cantidad exacta y por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de entregar dicha cantidad, las ofertas deberán ser efectuadas por la cantidad exacta en mas o en menos más cercana a la cantidad indicada en el formulario para cotizar.

En tal sentido el resto de los participantes podrán cotizar diferente precio para el caso que se adjudicara el OCHENTA POR CIENTO (80%) restante.

7) DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LA OFERTA: JUNTO CON LA OFERTA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN DE SECUENCIA EN QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- a) De corresponder, cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11, inciso b) del Decreto Nº 1.600/2002, reglamentario de la Ley Nº 25.551.
- b) Declaración Jurada de no hallarse inhibido por ninguna causa para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en cumplimiento del Decreto Nº 893/2012 –Art. 236-.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 5

- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta o la constancia de haberla constituido por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta, salvo en las oferta que se encuentren encuadradas en algunas de la excepciones previstas en el Artículo 103 del Decreto 893/2012. En caso de cotizar con alternativa, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto, conforme lo dispuesto por el Artículo 100 del decreto citado. La garantía de mantenimiento podrá constituirse bajo cualquiera de las formas enumeradas en el Artículo 101 del Decreto Nº 893/2012, a elección de oferente, que a continuación se transcribe: **ARTÍCULO 101.- FORMAS DE GARANTÍA.** *Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:*
- a) *En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.*
- b) *Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.*
- c) *Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.*
- d) *Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo establecido en el Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.*
- e) *Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.*
- f) *Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.*
- g) *Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere*

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 6

establecido en el pliego, no supere la suma de QUINCE (15) MÓDULOS. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

La jurisdicción o entidad contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquélla y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 35.- VALOR DEL MÓDULO: "...el valor del módulo (M) será de PESOS UN MIL (\$ 1.000).

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a 15 MÓDULOS) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES. El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta de Licitación Pública Nº 6/2016". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN.

- d) De acuerdo a su cotización si su oferta fuese superior a \$ 50.000 deberá presentar el correspondiente Certificado Fiscal conforme la Resolución Nº 1.814 AFIP/05 o la constancia de solicitud del mismo, la cual deberá ser requerida con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Asimismo será obligación del oferente comunicar al organismo la denegatoria del Certificado Fiscal para Contratar dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

Para el caso en que su oferta fuese inferior al monto anteriormente mencionado, deberá en su defecto presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, conforme lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Nº 17.250.

- e) Deberá presentar en carácter de Declaración Jurada que la firma no utiliza mano de obra infantil, en ninguno de los segmentos de su proceso productivo, de conformidad con las normas legales vigentes.
- f) Fotocopia de Inscripción en la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), con el número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)
- g) En el caso que se oferten bienes nacionales se deberá acompañar una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, según normativa vigente sobre la materia, conforme Artículo 70, inciso g, apartado 3 del Decreto Nº 893/2012 y el Artículo 10, inciso a, apartado 3) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 58/2014.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 7

- h) En el caso de bienes a importar se deberá acompañar una Declaración Jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente, conforme Artículo 70, inciso g, apartado 4) del Decreto Nº 893/2014 y el Artículo 10, inciso a, apartado 4) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 58/2014.
- i) Declaración Jurada constituyendo domicilio especial conforme lo dispuesto en el Artículo 70, inciso f) del Decreto Nº 893/2012 y Artículo 3º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición ONC Nº 58/14, y denunciando una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, conforme a lo dispuesto en los Artículos 56 y 4º de las normas mencionadas respectivamente.
- j) Poder y/o toda otra documentación que permita acreditar la facultad del firmante de la oferta.
- k) De corresponder y de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º del Decreto Nº 312/2010, se deberá presentar con carácter de Declaración Jurada, la información que acredite que la firma ocupa a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado.
- l) Los proveedores que necesiten actualizar su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores deberán presentar la documentación pertinente a los efectos de renovar la vigencia de dicha inscripción.
- m) Los interesados en participar en la presente licitación que no se hallaren inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores deberán realizar su Preinscripción accediendo al sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar.
- n) Se deberá informar el número de "Alta de Beneficiario" otorgado según DISPOSICIONES Nº 21 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (C.G.N.) y Nº 10 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (T.G.N.). En caso de no poseer dicho número, a los fines de evitar demoras en la emisión de la orden de compra de una eventual adjudicación en la presente licitación, deberá gestionarlo en el **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, Dirección General de Administración y Finanzas** - calle Perú Nº 103, Piso 15 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30.

8) LAS FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN SER LEGIBLES Y AUTENTICADAS. DE TRATARSE DE FOTOCOPIAS SIMPLES, EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE SOBRES SE EXHIBIRÁ EL ORIGINAL PARA SU CERTIFICACIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE, DOCUMENTO QUE SERÁ DEVUELTO AL INTERESADO EN EL MISMO ACTO.

9) LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración -, calle Perú Nº 103, piso 15 (A1067AAC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 8

10) PARÁMETROS DE EVALUACIÓN: La adjudicación recaerá sobre aquella firma que se ajuste en un todo a lo requerido en las Condiciones Particulares y Generales y en las Especificaciones Técnicas correspondientes y que a juicio de la autoridad competente del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, para aprobar la contratación, resulte más conveniente teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, tiempo de entrega y demás condiciones de la oferta.

Las sanciones y penalidades aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por los Decretos Nº 1.023/2001 y 893/2012 serán consideradas como un antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de este Ente Nacional.

11) DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: El dictamen de evaluación será notificado en las formas previstas por la reglamentación vigente a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido.

12) IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días de su comunicación, quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de su difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones, en ambos casos, previa integración de la garantía regulada en el artículo 100 del Decreto Nº 893/2012, en caso de corresponder. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Dichas impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

13) GARANTIA DE IMPUGNACION AL DICTAMEN DE EVALUACION: La garantía de impugnación será exigible en el caso que el interesado u oferente hubiere presentado DOS (2) impugnaciones en un año calendario contra dictámenes de evaluación emitidos por este Ente Nacional de Comunicaciones.

El importe de la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Si el dictamen de evaluación para el renglón o los renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante.

Si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en este procedimiento, o para el renglón o renglones en discusión y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación de ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación será:

Renglón Uno: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00).

Renglón Dos: PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$ 720,00).

Renglón Tres: PESOS UN MIL OCHENTA (\$ 1.080,00).

Renglón Cuatro: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00).

Renglón Cinco: PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00).

Renglón Seis: PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 195,00).

Renglón Siete: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 135,00).

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 9

Renglón Ocho: PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 2.520,00).
Renglón Nueve: PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 468,00).
Renglón Diez: PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144,00).
Renglón Once: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 279,00).

Cuando lo que se impugne no fuere uno o varios renglones específicos, sino cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación será de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 20.664,00).

Cuando se impugne la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación, el importe de la garantía de impugnación se calculará acumulando los importes que surjan de aplicar los criterios estipulados con anterioridad.

14) LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES -Secretaría General - calle Perú Nº 103, piso 1º, (C1067AAC) Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00.

15) ADJUDICACIÓN: La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo y se podrá hacer en algunos de los medios previstos por el Artículo 56 del Decreto Nº 893/2012, conforme interpretara la Autoridad de Aplicación en la materia (ONC) en su Dictamen Nº 83/2013. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

16) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de la contratación, dentro de los CINCO (5) días de recibida la orden de compra, la cual será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la contratación, debiéndose constituir en algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto Nº 893/12.

17) INCUMPLIMIENTO: PENALIDADES Y SANCIONES: En caso de incumplimiento total o parcial de lo exigido en el presente, el adjudicatario será pasible de las penalidades y sanciones previstas en el artículo 29 del Decreto Nº 1.023/01 y en el Título III - Capítulos V y VI del Decreto Nº 893/12.

18) CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El adjudicatario cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del adjudicatario con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 10

19) RECURSOS: Los recursos que se deduzcan contra el acto de adjudicación se regirán por lo dispuesto en la Ley Nº 19.549 modificada por la Ley Nº 21.686, y el Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 t.o. 1991 y sus modificatorias.

20) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO:

1. Certificado de cobertura de ART, con cláusula de no repetición a favor del Ente Nacional de Comunicaciones CUIT 30-71512040-9 (ENACOM) y trabajo en altura (si corresponde), descripción detallada del tipo de tareas para las cuales se encuentra cubierto el personal (en función de los riesgos asociados a las mismas)

En caso altas o bajas en la nómina del certificado presentado o finalizado el plazo de validez del mismo, se deberá entregar su correspondiente actualización al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

El personal que no se encuentre en la nómina del último certificado recibido no podrá ingresar a ninguna dependencia de este organismo ni prestar servicios en actividades auspiciadas por el mismo.

2. Formulario 931 AFIP (SUSS) vigente y la constancia de pago. En los servicios que se requiera, se deberá actualizar mensualmente.

3. Si el tipo de trabajo lo requiere se solicitará la presentación del Programa de Seguridad ante la ART según Resoluciones SRT 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99. Incluirá:

- ✓ Nómina actualizada del personal de obra.
- ✓ Identificación empresa – Subcontratistas.
- ✓ Fecha de confección Programa de Seguridad.
- ✓ Descripción de la obra y sus etapas constructivas con fechas probables de ejecución.
- ✓ Enumeración de riesgos generales y específicos, previstos por etapas.
- ✓ Deberá contemplar en cada etapa de obra e indicar las medidas de seguridad a adoptar, para controlar los riesgos previstos.
- ✓ Programa de capacitación en Higiene y Seguridad al personal.
- ✓ Registro de entrega de elementos de protección personal.
- ✓ Comunicación de Aviso de Obra presentado ante la ART con las especificaciones de las tareas a realizar y localización de las mismas.

Será firmado por el Jefe de Obra, el Responsable de la empresa y el Responsable de Higiene y Seguridad de la empresa y presentado ante su ART, como requisito previo al inicio de obra.

4. Constancia de capacitación del personal relativo a las tareas que realiza, en prevención de accidentes y enfermedades profesionales de acuerdo a los riegos previstos en la actividad.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 11

5. Constancia de entrega de los elementos de protección personal que correspondan según Res. SRT 299/2011.
6. Nombre y teléfono celular del responsable de Higiene y Seguridad del servicio que actúe como interlocutor entre este organismo y el adjudicatario en todo lo referente al área de su competencia.
7. Nombre y teléfono celular del supervisor a cargo, que estará presente durante la realización de los trabajos asegurando el cumplimiento de lo expuesto en el punto 6 y el uso de Elementos de Protección Personal (EPP's).

Monotributistas

8. Seguro de Accidentes Personales con cobertura mínima de \$600.000.- (pesos seiscientos mil), cláusula de no repetición a favor del ENACOM, prestaciones médicas cubiertas y su comprobante de pago.
Debe detallar específicamente el tipo de tareas para la que está cubierto el agente y, de corresponder, altura de trabajo.
9. Dependiendo de las tareas a realizar se podrá solicitar:
 - a. Técnico en Higiene y Seguridad para supervisión de tareas.
 - b. Constancia de capacitación sobre riesgos en tareas a realizar.
 - c. Verificación de los elementos de protección personal firmada por profesional.
10. Toda la documentación requerida en los 9 puntos precedentes deberá ser presentada con una antelación de 5 (cinco) días hábiles a la fecha prevista de comienzo de los trabajos para la aprobación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Coordinar a los teléfonos: 4347-9787/9405/9766 o a la casilla de correo electrónico hyst@enacom.gob.ar .
Una vez autorizado el ingreso cada proveedor podrá coordinar la fecha efectiva de realización de los trabajos con el área requirente de los mismos.

21) PLAZO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA: Dentro de los DIEZ (10) días de finalizado el mes en que se realizó el servicio, según lo determinado por el Artículo 115 del Decreto Nº 893/2012.

22) FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS: ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, calle Perú Nº 103, Piso 1º (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos en el horario de 10 a 16, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: contrataciones@enacom.gob.ar de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Nº 893/2012.

23) PLAZO Y FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días de presentada la correspondiente factura a través del sistema de CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL, sin embargo, en caso de no cumplimentar con los plazos indicados

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 12

en el punto anterior, las facturas se abonarán dentro de los NOVENTA (90) días corridos de presentada.

Cada factura, constará de:

Número y fecha de la Orden de Compra o Contrato a que corresponda.

Número de expediente.

Número, especificación e importe de cada renglón facturado.

Monto y tipo de los descuentos, si correspondieran.

Importe neto de la factura.

Todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación como ser, si es facturación parcial, total.

Asimismo, deberá ser acompañada en su caso del remito de entrega y cumplir con las disposiciones de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Traer la constancia de C.A.E. ó C.A.I. impresa.

La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.

Para el caso de Adjudicatarios que ante el Impuesto al Valor Agregado revisten el carácter de "Responsable Inscripto", facturas del Tipo "B", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General AFIP Nº 100, Resolución General Nº 1415 sus complementarias y modificatorias, a presentar en original y una copia, las mismas quedarán en poder del ENACOM.

Para el resto de los Adjudicatarios, facturas del Tipo "C", cumpliendo con los requisitos de facturación establecidos por la Resolución General AFIP Nº 100, Resolución General Nº 1415 sus complementarias y modificatorias, a presentar sólo en original que quedará en poder de este Organismo.

En virtud de encontrarse este Organismo incorporado al régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado por Resolución General AFIP Nº 18/97, sus complementarias y modificatorias, y de retención del Impuesto a las Ganancias Resolución General Nº 830/00, sus complementarias y modificatorias; en todos los casos y adjunto con la primer factura el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde la situación que reviste frente a los mencionados impuestos, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las Normas citadas.

En el supuesto que, durante la vigencia del contrato, su carácter o condición ante la AFIP haya sido modificada, deberá hacer conocer a esta Administración tal circunstancia acompañando la documentación que así lo acredite.

Los pagos que realiza la Tesorería General de la Nación - Resolución Nº 262/95 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN y sus normas complementarias, se efectúan mediante acreditaciones en cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en moneda nacional. A tal fin los beneficiarios de pago cualquiera sea su carácter, deberán informar sólo una cuenta, la que deberá encontrarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, siendo hasta la fecha los siguientes:

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
BANCO SANTANDER RIO S.A.
BANCO PATAGONIA S.A.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 13**

BANCO SAN JUAN S.A.
BANCO MACRO S.A.
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
HSBC BANK ARGENTINA S.A.
BBVA BANCO FRANCES S.A.
BANCO SUPERVIELLE
NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
BANCO HIPOTECARIO S.A.
CITIBANK N.A.
BANCO DEL TUCUMAN S.A.
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
BANCO DE VALORES S.A.
NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A.
BANCO DEL CHUBUT S.A.
BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.
BANCO ITAU ARGENTINA S.A.
INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.
BANCO DE CORDOBA S.A.
BANCO DE FORMOSA S.A.

A los efectos de ajustarse a esta modalidad de pago adoptada a partir del año 1995, quienes no posean número de beneficiario, podrán concurrir a el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - Dirección General de Administración y Finanzas, calle Perú Nº 103, piso 15º, (C1067AAC) Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 09:30 a 13:00 y de 14:30 a 16:30. Consultas telefónicas al Nº 4347-9358.

En caso de poseer número de "Alta de Beneficiario" presentado ante otros organismos, se acompañará fotocopia del mismo.

A fin de poder facturar se informa el CUIT 30-71512040-9 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

IMPORTANTE: Los créditos correspondientes al ejercicio 2017 podrán ejecutarse para la atención de los compromisos resultantes de la presente medida en tanto resulten suficientes en los términos del artículo 35 inciso i) del Decreto Nº 1.344/07 reglamentario de la Ley Nº 24.156, DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL y sus modificatorios y complementarios cuyo texto se transcribe "Podrá iniciarse la tramitación administrativa de un gasto con antelación a la iniciación del ejercicio al que será apropiado, siempre que el respectivo crédito se encuentre previsto en el proyecto de Ley de Presupuesto General para la Administración Nacional. La aplicación de este procedimiento no podrá establecer relaciones jurídicas con terceros ni salidas de fondos del Tesoro Nacional hasta tanto dicha ley entre en vigencia".

24) PRECIO DEL PLIEGO: SIN CARGO

25) A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.464/2016
HOJA N° 14**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:

1) FRECUENCIA: La periodicidad de la prestación no podrá ser inferior a la de DOS (2) servicios integrales por mes para cortar así el ciclo biológico de los insectos que, generalmente, se da cada quince días.

2) LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: El servicio se deberá prestar en la totalidad de las instalaciones de Perú N° 103, Perú N° 590 2° Piso, Perú N° 598, México N° 571, Bragado N° 4968, Suipacha N° 765, Suipacha N° 552 Piso 6, Ramos Mejía N° 1398, Ing. Huergo N° 1497 y ESTACION RETIRO NORTE del Ramal de la Ex -LINEA BELGRANO, Inmueble N° 3539494 - 4052, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Santos Vega N° 1168, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

El adjudicatario deberá realizar los tratamientos de refuerzo que sean necesarios en el caso que surjan focos de infestación, a los efectos de lograr un control efectivo y permanente de las plagas.

3) DESARROLLO DE LAS TAREAS: El adjudicatario deberá realizar tanto para la conformación del plan inicial como el seguimiento del tratamiento empleado, un relevamiento total de los puestos de trabajo para identificar las problemáticas en cada uno de ellos, utilizando la metodología de entrevistas personales con los empleados y registrando dichas entrevistas y puestos donde se realizará un tratamiento puntual. En base a estos relevamientos se deberá proceder al tratamiento según lo indicado en el inciso c y en el plan de trabajo acordado. En caso de detectar la necesidad de realizar modificaciones al plan acordado, deberá presentar las modificaciones, para su aprobación al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Área SHSyMA.

a) El adjudicatario concertará con el Responsable designado por el Ente Nacional de Comunicaciones, las fechas y horarios de realización de los servicios.

b) El prestatario del servicio deberá garantizar y asegurar que los productos a utilizarse se encuentren aprobados por el Ministerio de Salud y por el S.E.N.A.S.A., que posean Número de inscripción correspondiente con su formulación cualitativa y cuantitativa y que sean prácticamente atóxicos en personas y animales, pero con un alto grado de penetración y desalojo.

c) Se deberá utilizar gel insecticida en lugares y objetos puntuales como cocinas, computadoras, teléfonos y cajones de los escritorios y que el mismo posea un alto poder de acción residual.

El empleo de insecticidas y desinfectantes no deberá producir manchas ni afectar en modo alguno el mobiliario, pisos, alfombras, cortinados, papeles, útiles y utensilios en general. En su concentración de uso deberán ser prácticamente inodoros.

d) Serán utilizados equipos de aspersion eléctrica para áreas puntuales y equipos de alta capacidad en tratamientos exteriores.

e) Desinsectación: La aplicación de insecticidas vehiculizados en agua, se deberán efectivizar en forma de aspersion micronizada, en los lugares que puedan ser vías

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 15

de paso y que puedan ofrecer albergue a los insectos, como ser: alfombras, zócalos, debajo y detrás de armarios, escritorios, contramarco de puertas y ventanas, etc.

Asimismo, se deberá complementar el control de cucarachas mediante la utilización de cebos cucarachicidas en forma de gel y aplicados mediante pistola dosificadora. Dicho tratamiento se efectuará fundamentalmente en cocinas y en los lugares restringidos para la técnica convencional de pulverización en componentes eléctricos o mecánicos.

Se deberá complementar el control de pulgas y ácaros del polvo (alfombras, expedientes, etc) conforme técnica efectiva para el control de estas plagas.

Además, se deberá contar con un servicio de fumigación para el predio del Centro de Comprobación Técnica de Emisiones Buenos Aires, cuya aplicación deberá realizarse al inicio de la temporada y a mediados de esta, de acuerdo al ciclo biológico de vida de mosquito en el momento óptimo del año que produzca la mayor efectividad al tratamiento. En caso de producirse grandes lluvias y/o inundaciones se deberá realizar con posterioridad a ellas un programa de refuerzos según evaluación del caso.

f) Desinfección: Se deberá realizar por el sistema de pulverización micronizada mediante la utilización de desinfectantes vehiculizados en agua aplicados fundamentalmente en las instalaciones sanitarias, como complemento de la limpieza – desinfección diaria.

g) Desratización: Se deberá prestar el servicio en los edificios sitios en Ing. Huergo Nº 1497, ESTACION RETIRO NORTE del Ramal de la Ex –LINEA BELGRANO, Inmueble Nº 3539494 – 4052, en los 3 Subsuelos del establecimiento sito en Perú 103, el Subsuelo del establecimiento sito en la calle Suipacha Nº 765, el establecimiento sito en la calle Ramos Mejía Nº 1398 y el establecimiento sito en la calle Bragado Nº 4968, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Santos Vega 1168, Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. Se tratará con bloques parafínicos en comedores especiales para uso exterior, y que deberán ser colocados en los metros lineales del predio a una distancia aproximada de 10 mts. amurados al límite del mismo.

h) El adjudicatario deberá realizar tanto para la conformación del plan inicial como el seguimiento del tratamiento empleado, un relevamiento total de los puestos de trabajo para identificar las problemáticas en cada uno de ellos, utilizando la metodología de entrevistas personales con los empleados y registrando dichas entrevistas y puestos donde se realizará un tratamiento puntual. En base a estos relevamientos se deberá proceder al tratamiento según lo indicado en el inciso c y en el plan de trabajo acordado. En caso de detectar la necesidad de realizar modificaciones al plan acordado, deberá presentar las modificaciones, para su aprobación al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Área SHSyMA.

4) SEGUIMIENTO Y CONTROL por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo:

- a) El adjudicatario deberá presentar un programa Anual por establecimiento, detallando para cada uno de los servicios de desinfección, desinsectación y desratización el cronograma de trabajo y el detalle de las actividades a desarrollar.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 16

- b) El adjudicatario deberá realizar un relevamiento y evaluación de cada puesto de trabajo para la conformación del plan y las mismas serán coordinada con el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Área SHSyMA.
- c) El programa Anual será revisado y aprobado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Área SHSyMA.
- d) Se realizará el seguimiento y control de la efectividad del servicio prestado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Área SHSyMA.
- e) En caso de la NO efectividad del servicio prestado, se evaluará con el adjudicatario la adecuación del servicio revisando las actividad dentro de cada programa (tipo de producto, frecuencias, zona de aplicación, otros) para lograr la efectividad del servicio contratado.

5) IDONEIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES:

Tanto para los servicios que se llevarán a cabo dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también en territorio de la Provincia de Buenos Aires, se deberá adjuntar a la propuesta:

- a) De corresponder, certificado extendido por la Dirección General de Política y Control Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ordenanza Nº 36.352 y Decreto Reglamentario Nº 8.151/80 (B.M. Nos. 16.440 y 16.443).
- b) De corresponder, constancia de visita del director técnico u otro representante a las instalaciones.
- c) De corresponder, cumplir con las exigencias establecidas en las Leyes Nº 19.587 y 24.557 y sus Decretos Reglamentarios, debiendo consignar al momento de presentar la oferta el profesional Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- d) De corresponder, habilitación emitida por Salud Pública.

6) VISITA DE OBRA:

A los fines de la exacta apreciación del alcance de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar las visitas correspondientes a los edificios de Perú Nº 103, Perú Nº 590 2º Piso, Perú Nº 598, México Nº 571, Bragado Nº 4968, Suipacha Nº 552 Piso 6, Suipacha Nº 765, Ramos Mejía Nº 1398, Ing. Huergo Nº 1497 y ESTACION RETIRO NORTE del Ramal de la Ex –LINEA BELGRANO, Inmueble Nº 3539494 – 4052, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Santos Vega Nº 1168, Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As.

En forma previa a la presentación de su oferta, se deberán verificar IN-SITU las características y condiciones de las instalaciones. Esta visita, será de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que deberá ser presentado junto con la oferta.

El Ente Nacional de Comunicaciones facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones de las condiciones en que se efectuarán las correspondientes tareas. Se entregará un único certificado comprensivo de todos los edificios a visitar.

La fecha límite para la realización de las visitas que aquí se detallan será de DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM N° 3.464/2016
HOJA N° 17**

La coordinación de las visitas se deberá realizar comunicándose telefónicamente en días hábiles administrativos y con UN (1) día de antelación al Tel. 4347-9762.

El personal del adjudicatario que se presente a prestar servicio para este organismo, será de exclusiva responsabilidad de éste, debiendo contar con la cobertura de seguro correspondiente, la cual deberá ser presentada ante el Ente Nacional de Comunicaciones con una antelación mínima de UN (1) día hábil administrativo.

El Ente Nacional de Comunicaciones se reserva la facultad de solicitar al adjudicatario en forma previa, durante o una vez finalizado el servicio, el aporte que permita acreditar el efectivo cumplimiento por parte del empleador de todas las obligaciones laborales, previsionales y de la seguridad social con respecto al personal involucrado.

NOTA: Independientemente de lo aquí expresado, el organismo se reserva el derecho de tomar muestras de los insecticidas y demás productos a aplicar como así también de los equipos utilizados – según lo estime convenientemente – a efectos de analizarlos en laboratorios oficiales y/o privados que en cada oportunidad se designen, quedando la adjudicataria comprometida a facilitar la presencia de un representante en las ocasiones que para tal fin se la convoque.

**DECLARACIÓN JURADA
DECRETO N° 893/2012**

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 18**

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO ME HALLO INMERSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES MÁS ABAJO DESCRIPTAS:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas, conforme el Artículo 131 inciso b) del Decreto Nº 893/2012.
- b) Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PUBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS DE LA NACIÓN.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8vo., último párrafo de la Ley Nº 24.156.
- h) Ser cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Nº 1.023/2001 y sus modificatorios.
- i) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.”

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

DOMICILIO:**Tel.:**.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 19
DECLARACIÓN JURADA**

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO SE UTILIZA MANO DE OBRA INFANTIL EN NINGUNO DE LOS SEGMENTOS DE SU PROCESO PRODUCTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE DOMICILIO EN

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSTITUYE EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO VALIDO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CARGO:.....

TELEFONO:.....

CUIT:.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 20**

DECLARACION JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (artículo 70, inciso g, apartado 3 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 893/2012)		
Razón Social, Denominación o Nombre Completo:		
CUIT:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
Tipo:	Nro	Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de Apertura:		
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que los bienes ofertados en la presente licitación son de origen nacional de acuerdo a la normativa vigente.		
Observaciones:		

FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 21

DECLARACION JURADA DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL (artículo 70, inciso g, apartado 4 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 893/2012)

Razón Social, Denominación o Nombre Completo:

CUIT:

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo:

Nro

Ejercicio:

Lugar, día y hora del acto de Apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, la siguiente información para fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales.

Provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados:

Características generales de productos/materiales importados:.....

.....
.....
.....
.....
.....

BALANZA COMERCIAL

EJERCICIO	TOTAL IMPORTACIONES	TOTAL EXPORTACIONES	RESULTADO
Último ejercicio cerrado:			
Proyección para ejercicio corriente:			

Observaciones:

FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 22**

**FORMULARIO PARA COTIZAR
“NO VALIDO COMO FACTURA”**

TIPO Y Nº DE LLAMADO:.....

FECHA Y HORA DE APERTURA:.....

REGLON CANT./Uni. DETALLE

1	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Perú Nº 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas. Cada mes en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....
2	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Perú Nº 590 Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas. Cada mes en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....
3	12 meses	3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Perú Nº 598 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas. Cada mes en la suma de \$..... Total de renglón de \$.....

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 23**

RENGLON CANT./Uni. DETALLE

4	12 meses	<p>3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de México Nº 571 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.</p> <p>Cada mes en la suma de \$.....</p> <p>Total de renglón de \$.....</p>
5	12 meses	<p>3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Bragado Nº 4968 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.</p> <p>Cada mes en la suma de \$.....</p> <p>Total de renglón de \$.....</p>
6	12 meses	<p>3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de ESTACION RETIRO NORTE del Ramal de la Ex -LINEA BELGRANO, Inmueble Nº 3539494 – 4052 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.</p> <p>Cada mes en la suma de \$.....</p> <p>Total de renglón de \$.....</p>
7	12 meses	<p>3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Ing. Huergo Nº 1497 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.</p> <p>Cada mes en la suma de \$.....</p> <p>Total de renglón de \$.....</p>

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 24**

REGLON CANT./Uni. DETALLE

8	12 meses	<p>3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Suipacha Nº 765 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.</p> <p>Cada mes en la suma de \$.....</p> <p>Total de renglón de \$.....</p>
9	12 meses	<p>3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Suipacha Nº 552 Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.</p> <p>Cada mes en la suma de \$.....</p> <p>Total de renglón de \$.....</p>
10	12 meses	<p>3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del edificio de Ramos Mejía Nº 1398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.</p> <p>Cada mes en la suma de \$.....</p> <p>Total de renglón de \$.....</p>
11	12 meses	<p>3-3-5-2097-1 Por la contratación de un servicio de fumigación, desinfección, desratización y desinsectación en la totalidad de las instalaciones del predio de Santos Vega Nº 1100, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, por un período de DOCE (12) meses con opción a renovación por igual período, a favor de este organismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.</p> <p>Cada mes en la suma de \$.....</p> <p>Total de renglón de \$.....</p>

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 25**

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS Y NUMEROS):.....

PORCENTAJE DE DESCUENTO POR ADJUDICACION GLOBAL:.....

LA COTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE EN PESOS, NO ACEPTÁNDOSE EN MONEDA EXTRANJERA NI CON AJUSTE ALGUNO E INCLUIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. A TALES FINES, EL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES DEBE SER CONSIDERADA “EXENTO”.

C.U.I.T. 30-71512040-9

La formulación de la oferta deberá responder en un todo a lo dispuesto por el “REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL” aprobado por el Decreto Nº 893/2012, cuyos artículos en lo pertinente a la misma, a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 67.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA OFERTA. Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición. No se configurará esta prohibición cuando se trate de la presentación de ofertas con descuentos, alternativas o variantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 70, inciso g), apartado 2, y en los artículos 71 y 72 del presente reglamento.

ARTÍCULO 70.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS. Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Se presentarán con la cantidad de copias que indique el pliego de bases y condiciones particulares.
- d) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- e) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- f) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- g) En la cotización se deberá consignar:
 1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números,

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 26

determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

La autoridad competente para aprobar el pliego de bases y condiciones particulares podrá disponer fundadamente que las micro, pequeñas y medianas empresas, no poseen la posibilidad de presentar ofertas por parte del renglón, lo que deberá hacerse constar en el pertinente pliego.

3.- Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

4.- Toda oferta deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se informe, a los fines estadísticos y para el correcto análisis y valoración del desarrollo de los complejos industriales nacionales, la provisión y/o uso de bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

h) Deberán estar acompañadas por:

1.- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

2.- Las muestras, si así lo requiriera el pliego de bases y condiciones particulares.

3.- La información detallada en los artículos 234 a 236 del presente reglamento, según corresponda, en los formularios estándar que a tal efecto determine la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, conjuntamente con la totalidad de la documentación respaldatoria de aquella información, siempre que en este reglamento no se dispusiera de otra manera en las normas específicas para cada tipo de procedimiento de selección.

4.- La restante información y documentación requeridas en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

En los procedimientos de selección de etapa única sólo se podrá exigir en el pliego de bases y condiciones particulares información y/o documentación distinta de la establecida en este reglamento, cuando se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse.

PERSONAS HABILITADAS. Podrán contratar con el ESTADO NACIONAL todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Artículo siguiente.

PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el ESTADO NACIONAL:

- Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas.
- Los agentes y funcionarios del ESTADO NACIONAL y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



Ente Nacional de Comunicaciones

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2016
EXPEDIENTE ENACOM Nº 3.464/2016
HOJA Nº 27**

- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley Nº 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, de acuerdo con lo que establezca la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las rendiciones de cuentas a que alude el Artículo 8vo., último párrafo de la Ley Nº 24.156.
- h) Ser cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 28 del Decreto Nº 1.023/2001 y sus modificatorios.

FIRMA DEL PROPONENTE:.....

ACLARACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:.....
(La dirección declarada será válida para todas las notificaciones que este organismo deba cursar al oferente)

FIRMA DEL PROPONENTE:.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Cond. Part.

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPENACOM 3464-16 PLIEGO LP 6-16 Fumigación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.